



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES URBANOS" LICITACIÓN Nº 3520-54-LP14**

**DECRETO EXENTO Nº: 2.782**

**DALCAHUE**, 13 de octubre del 2015.-

**VISTOS:** El acta de recepción provisoria de fecha 09/10/2015; el vale vista Nº 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato; el informe de la ITO de fecha 07/10/2015; la carta del contratista de fecha 05/10/2015 donde informa que las observaciones fueron subsanadas y a la vez solicita la recepción provisoria de la obra; la carta de la comisión receptora de fecha 30/09/2015 donde autoriza aumento de plazo para subsanar las observaciones del proyecto; la carta del contratista de fecha 29/09/2015 donde solicita aumento de plazo para subsanar las observaciones del proyecto; el Ordinario Alcaldía Nº 475 y Ordinario DOM Nº 80 ambos de fecha 28/09/2015; la carta del contratista de fecha 23/09/2015; el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 21/09/2015; el decreto exento Nº 2.073 de fecha 14/09/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; el decreto exento Nº 2.072 de fecha 14/09/2015 donde se aprueba aplicación de multa por retraso en la entrega de la obra; el informe de la ITO de fecha 14/09/2015; el informe de la ITO de fecha 11/09/2015; el Ord. DOM Nº 073 de fecha 11/09/2015; la carta del contratista de fecha 11 de septiembre del 2015 donde solicita la recepción provisoria; el Ord. DOM Nº 070 de fecha 10/09/2015; el informe de la ITO de fecha 09/09/2015; el decreto exento Nº 1.970 de fecha 31/08/2015 que aprueba la modificación del contrato; la carta del contratista de fecha 28/08/2015 donde solicita la recepción provisoria; el contrato modificatorio Nº 02 a costo cero de fecha 28/08/2015; el ordinario del Gobierno Regional Nº 3223 de fecha 27/08/2015 donde autoriza la modificación a costo cero; el ordinario de Alcaldía Nº 392 de fecha 21/08/2015; el informe de la ITO de fecha 21/08/2015; la carta del contratista de fecha 21/08/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento Nº 1.682 de fecha 23/07/2015 que aprueba la modificación del contrato; el contrato modificatorio Nº 01 a costo cero de fecha 23/07/2015; el ordinario del Gobierno Regional Nº 2.717 de fecha 17/07/2015 donde autoriza la modificación de contrato a costo cero; el ordinario de alcaldía Nº 327 de fecha 15/07/2015 donde solicita autorización para modificación de contrato; el informe de la ITO de fecha 15/07/2015; la carta del contratista de fecha 15/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 11/02/2015; el decreto exento Nº 2.998 de fecha 30/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 30 de diciembre del 2014; el vale vista Nº 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato; el decreto exento Nº 2.922 de fecha 23/12/2014 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 17/12/2014; el Acta de Apertura de fecha 17/12/2014; la Ficha de Licitación Nº 3520-54-LP14; el Decreto Exento Nº 2.693 de fecha 01/12/2014 en donde se llama a Licitación; se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta Nº 3.024 de fecha 28/10/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 20/10/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El acta de recepción provisoria de fecha 09/10/2015 de la obra denominada "**Conservación Veredas en diversos sectores urbanos**", ejecutada por el contratista Sr. Victor Saldivia Ojeda, Rut.: Rut.: , la cual ha sido recepcionada conforme.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Gobierno Regional
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/MHA/sga.-